



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO

PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07- 2024 – MDH - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE EJECUTE EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES Y PEATONALES DEL CENTRO POBLADO DE DELICIANA DISTRITO DE HUAYO DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI N 2650252.

En el Distrito de Huayo, en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Huayo, siendo las 11:00 del día 27 de Diciembre del año 2024 reunidos los integrantes del comité de selección Sra. MIRIAN DALILA VASQUEZ JARA con DNI N° 44057817 Presidente del Comité de Selección, Ing. ROY OLMARTAN GUILLEN MONTERO con DNI N° 47197202 Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Miembro Titular, y Ing. EDDIE JARA SANCHEZ con DNI N° 43815613 Jefe de la División de Estudios Proyectos y Supervisiones Miembro Titular, Designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 154-2024-MDH-A , de fecha 11 de Diciembre del año 2024, con la finalidad de tratar lo siguiente:

El presidente hace de conocimiento que, para el presente procedimiento de selección, se han registrado 04 participantes según el siguiente detalle.

Nro.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	PRESENTA OFERTA
1	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	13/12/2024	Válido	13/12/2024	NO
2	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	13/12/2024	Válido	13/12/2024	NO
3	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	13/12/2024	Válido	13/12/2024	NO
4	20600243374	MIÑANO CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/12/2024	Válido	20/12/2024	SI EN CONSORCIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO

PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD



PRESENTAN 01 OFERTA SEGÚN CUADRO ADJUNTO.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO
Nomenclatura :	AS-SM-7-2024-MDH/CS.-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES Y PEATONALES DEL CENTRO POBLADO DE DELICIANA DISTRITO DE HUAYO DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTIA CUI N 2650252

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES Y PEATONALES DEL CENTRO POBLADO DE DELICIANA DISTRITO DE HUAYO DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTIA CUI N 2650252			
20600243374	CONSORCIO DELICIANA	26/12/2024	17:56:09	Electronico

Acto seguido se procede a realizar la verificación de la oferta presentada, quien se presentan, según los siguientes datos.

ADMISIÓN DE OFERTAS.

NOMBRE DEL POSTOR 01: CONSORCIO DELICIANA conformado por **MIÑANO CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** con RUC N° 20600243374 con domicilio legal en el Jr. Cajamarca A.H. Cesar Vallejo Mza CD. Lote 04 AA.HH. Cesar Vallejo distrito de Chimbote - Provincia de Santa - Departamento de Ancash. Con una participación del 50% respectivamente y **JOHAN HUMBERTO ESPINOSA ORELLANA** identificado con DNI N° 32983803 con RUC N° 10329838035 con domicilio legal en la Urb. Los Cipreses P-71 Distrito de Nuevo Chimbote – Provincia de Santa Departamento de Ancash . Con una participación del 50 % respectivamente. Quienes designan a **DAVID ALEXANDER MIÑANO MENDOZA** con DNI N° 46460329 como representante común del consorcio y fijan su domicilio legal común en el Jr. Cajamarca A.H. Cesar Vallejo Mza CD. Lote 04 AA.HH. Cesar Vallejo distrito de Chimbote - Provincia de Santa - Departamento de Ancash.

Seguidamente se procede a la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del RLCE, se realiza la verificación y evaluación de su contenido en cuanto a los documentos requeridos como OBLIGATORIOS. Solicitados en el numeral 2.2.1.1. de las bases integradas, cuyo resultado de la admisión de la oferta.

Verificados los documentos de presentación obligatoria se determina por unanimidad que la presentación del postor es correcta, por lo que se considera su **OFERTA ADMITIDA**, informándolo mediante el SEACE.

VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA.

CALIFICACIÓN DE OFERTA TECNICA:

NOMBRE DEL POSTOR 01: CONSORCIO DELICIANA conformado por **MIÑANO CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** con RUC N° 20600243374 con domicilio legal en el Jr. Cajamarca A.H. Cesar Vallejo Mza CD. Lote 04 AA.HH. Cesar Vallejo distrito de Chimbote - Provincia de Santa - Departamento de Ancash. Con una participación del 50% respectivamente y **JOHAN HUMBERTO ESPINOSA ORELLANA** identificado con DNI N° 32983803 con RUC N° 10329838035 con domicilio legal en la Urb. Los Cipreses P-71 Distrito de Nuevo Chimbote – Provincia de Santa



Departamento de Ancash . Con una participación del 50 % respectivamente. Quienes designan a **DAVID ALEXANDER MIÑANO MENDOZA** con DNI N° 46460329 como representante común del consorcio y fijan su domicilio legal común en el Jr. Cajamarca A.H. Cesar Vallejo Mza CD. Lote 04 AA.HH. Cesar Vallejo distrito de Chimbote - Provincia de Santa - Departamento de Ancash.

Seguidamente se procede a la calificación de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de los documentos, de conformidad con el Art. N° 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL**, por la contratación de servicios de Consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, según lo detallado en el literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, del numeral 3.2 Requisito de Calificación de las Bases Integradas ,Por lo que se procede a verificar la documentación presentada según el detalle de su ANEXO N° 08. El comité de selección verifica que el postor cumple con la acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Por tanto, se considera **OFERTA CALIFICADA** y apta para la Evaluación Técnica.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA.

Luego se procede a evaluar la oferta calificada tomando en cuenta los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección según el siguiente detalle:

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
01	CONSORCIO DELICIANA	70PUNTOS	30 PUNTOS	100 PUNTOS

El comité de selección concluye que la Evaluación Técnica, la propuesta ha superado el puntaje mínimo requerido de 80 puntos; por lo que, el comité de selección declara **APTA** dicha oferta, para la evaluación económica. Obteniéndose los siguientes resultados.

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA.

El comité de selección evalúa la oferta económica y determina el puntaje total de la oferta conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. después de haber evaluado la oferta económica obteniéndose los siguientes resultados:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PTAJE.	OBSERVAC.
01	CONSORCIO DELICIANA	S/ 76,500.01 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS Y 01/100 SOLES)	100.00	CALIFICADA

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:

Una vez calificada la Propuesta Técnica y Económica, se procede a determinar el puntaje total, según lo especificado en el numeral 2.3 de las Bases Integradas, que señala que el puntaje total será el promedio ponderado de ambas evaluaciones; el resultado se aprecia a continuación:

$$\begin{aligned} PTP_i &= c_1 PT_i + c_2 PE_i \\ PTP_i &= (0.8) (100) + (0.20) (100) \\ PTP_i &= 100 \end{aligned}$$



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO

PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD



	POSTORES	PTJE. TÉCNICO	PTJE. ECONÓMICO	BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
01	CONSORCIO DELICIANA	100.00	100.00	ACREDITA	105.00	1er Lugar

Por lo que el comité de selección por unanimidad considera **OFERTA CALIFICADA**. Y apta para el Otorgamiento de la Buena Pro.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Luego de culminada la Admisión, calificación y evaluación de ofertas, contando ya con los resultados, el comité de selección por unanimidad procede a **ADJUDICAR LA BUENA PRO** de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDH- PRIMERA CONVOCATORIA** al postor **CONSORCIO DELICIANA** conformado por **MIÑANO CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** con RUC N° 20600243374 con domicilio legal en el Jr. Cajamarca A.H. Cesar Vallejo Mza CD. Lote 04 AA.HH. Cesar Vallejo distrito de Chimbote - Provincia de Santa - Departamento de Ancash. Con una participación del 50% respectivamente Y **JOHAN HUMBERTO ESPINOSA ORELLANA** identificado con DNI N° 32983803 con RUC N° 10329838035 con domicilio legal en la Urb. Los Cipreses P-71 Distrito de Nuevo Chimbote – Provincia de Santa Departamento de Ancash . Con una participación del 50 % respectivamente. Quienes designan a **DAVID ALEXANDER MIÑANO MENDOZA** con DNI N° 46460329 como representante común del consorcio y fijan su domicilio legal común en el Jr. Cajamarca A.H. Cesar Vallejo Mza CD. Lote 04 AA.HH. Cesar Vallejo distrito de Chimbote - Provincia de Santa - Departamento de Ancash. Según orden de prelación; quien se encargará de ejecutar: **EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES Y PEATONALES DEL CENTRO POBLADO DE DELICIANA DISTRITO DE HUAYO DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI N 2650252.** Por el monto de su oferta económica ascendiente a **S/ 76,500.01 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS Y 01/100 SOLES)** de acuerdo a las bases integradas, la misma que se informará mediante el SE@CE.

Así mismo se debe aplicar el Numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE. Que a la letra dice: "asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la entidad al que haya asignado tal función realizara la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de la conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO

PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD



Siendo las 12:20 horas del mismo día, se da por concluido el acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte de los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad

.....
MIRIAN DALILA VASQUEZ JARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

.....
ING. ROY OLMARTÁN GUILLEN MONTERO
MIEMBRO TITULAR

.....
ING. EDDIE JARA SANCHEZ
MIEMBRO TITULAR

